



DECRETO ALCALDICIO N° 340 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 28 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 27.12.18, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por "**SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO, Sra. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

El Memo N° 96 de fecha 24.01.2019 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-8-LE19 para "**SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD**". Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a oferente Sociedad Comercial y Construcción SPA, RUT N° 76.886.053-k.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-8-LE19 denominada "**SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD**" y,

ADJUDICASE al oferente Sr. Sociedad Comercial y Construcción, RUT N° 76.886.053-k, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2019, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, Programa Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-